ACTA DE ADICION N° 1 DEL CONTRATO N.° 1753 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA

NÚMERO PROCESO:	SA-SG-024-2025
NÚMERO CONTRATO:	1753 - 2025
NOMBRE CONTRATISTA Y CC	JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA C.C. 1.117.535.497
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICION:	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N° 1	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra JULIÁN ANDRÉS LUGO VILLOTA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.535.497 Expedida en Florencia - Caquetá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de adición N. 1, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 30 de diciembre de 2025 EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato No 1753 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**". fijando un plazo de ejecución de ocho (08) meses.
2) Que el día 02 de enero de 2026, El contratista y el supervisor del contrato, suscribieron la respectiva acta de inicio del contrato, estableciendo como fecha de terminación el día 01 de septiembre de 2026.
3) Que el día 07 de abril de 2026, el supervisor del contrato, justifico y describió la necesidad de adelantar la adición No. 1 al contrato en mención.
4) Que, con el fin de lograr plena operatividad y ejecución del Contrato, y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, se procede a suscribir el acta de adición No.1 al contrato, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - ADICION: Adicionar el valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE. y cuyo valor actualizado corresponderá a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE

CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO: Conforme a la establecida en el contrato; Clausula Tercera FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001054 del 25 de marzo de 2026.

CLAUSULA CUARTA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la actualización de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, y reportadas en la plataforma SECOP II.

. .

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Davis Ruslan Celis	Revisó: Dorey Seija	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaria de Contratación